

PREVIA DECLARACIÓN DE SU INCLUSIÓN, POR RAZONES DE URGENCIA, ANEXO AL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA QUE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRARÁ EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020

PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

45. Aprobar la factura nº 1/8, de fecha 11 de septiembre de 2020, por importe de 128.612,18 € (IVA incluido), relativa a "Liquidación y cierre de la conservación y mantenimiento de parques y zonas verdes de la ciudad de Zaragoza (Sector II) año 2015", y reconocer obligación económica a favor de UMBELA, S.C.L., por el concepto e importe antes indicado. (1124210/2019)
46. Inadmitir las alegaciones presentadas por las asociaciones del Polígono Industrial de Malpica y Cogullada de Zaragoza y la Federación de Empresas de la Construcción y de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, a la modificación de los artículos 12.1. y artículo 18.1, estimar en parte las alegaciones formuladas la Asociación Clúster de la energía de Aragón y Asociación UNEF a la modificación de los artículos 12,1 y 18,1, de la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles y aprobar definitivamente la misma. (319192/2020)
47. Inadmitir las alegaciones presentadas por la Federación de Empresas de la Construcción y de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, las Asociaciones del Polígono Industrial de Malpica y Cogullada de Zaragoza, a la modificación de los artículos, 48.2, 63, 126.4, 143.2,3 y 4, 145, 146, 147, 148, 149, 153.3 y Disposición Transitoria Única y Disposición Adicional Tercera de la Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público y su anexo relativo a las calles de la ciudad y aprobar definitivamente la misma. (319106/2020)

48. Desestimar las alegaciones presentadas por Federación de Empresas de la Construcción y de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, las Asociaciones del Polígono Industrial de Malpica y Cogullada de Zaragoza a la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por la que se añade una nueva segunda Disposición Adicional. Modificación del Epígrafe V.5 de las tarifas de la Ordenanza Fiscal n.º 11 de la Tasa por prestación de servicios generales. Modificación de la Ordenanzas Fiscal n.º 25 de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, por la que se añade una Disposición Adicional, Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 1 Reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, por la que se da nueva redacción a su Disposición Adicional Quinta y aprobar definitivamente las Ordenanzas Fiscales incluidas dentro del Plan Urgente de Rescate Fiscal (568.921/2020)

ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

49. Aprobar la prórroga para el año 2021 de la Encomienda de Gestión del Gobierno de Aragón en el Ayuntamiento de Zaragoza para la atención a personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio. (131145/16)

Zaragoza, a 24 de diciembre de 2020,